



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 49.-
QUILLÓN, Enero 14 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;


1. La necesidad de contratar maquinaria para la actividad de la Trilla a Yegua suelta 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 del 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
3. Memorándum N° 16 de fecha 14 de Enero de 2013 de Encargado de Desarrollo Rural.
4. La Ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos a Suministros y Prestaciones de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1. AUTORIZACE, la contratación directa al proveedor único para máquina trilladora Señor **CARLOS HINOJOZA PEREZ**, Rut N° 7.074.174-7, de la comuna de Florida, por la suma de \$ 142.800 (impuesto incluido), en atención a la actividad de la Trilla 2013.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 2152209005002, "Arriendo de Maquinaria y Equipo" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Dispóngase al Encargado de Desarrollo Rural Sr. Pavel Arriagada Paredes como Unidad Técnica para la administración de esta Actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



AGS/EC/IV/juc.
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE DESARROLLO RURAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL